



Universidad Nacional de Asunción  
Instituto Dr. Andrés Barbero

CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO  
DR. ANDRÉS BARBERO.

RESOLUCIÓN **INTERNA** R.L. N° 954/2010

SAN LORENZO – PARAGUAY

DICIEMBRE 2010



# Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO

www.iab.una.py  
C.Elect.: comitedeetica@iab.una.py  
Telefax.: 595 – 021 - 520532/3  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## RESOLUCIÓN RL. N° 954/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO.

San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2010

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Código de Ética es una guía de principios y valores que orientan las actitudes de todo servidor público.

Que los beneficios para la Institución trae aparejada la adopción de dicho Código resulta innegable y se relacionan a los objetivos institucionales.

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO.

### RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el Código de Ética para funcionarios del Instituto Dr. Andrés Barbero, que a continuación se transcribe:

### MISIÓN

MISIÓN DEL IAB: Formar profesionales competentes de la salud en las áreas de enfermería y obstetricia, con sólidos conocimientos científicos, técnicos, principios y valores éticos, comprometidos con el bienestar de la comunidad, a fin de contribuir a elevar la calidad de vida de la población

### VISIÓN

Facultad líder de Enfermería y Obstetricia, acreditada en el MERCOSUR, apostando a una formación con excelencia en sus métodos docentes teórico – práctico; con planes de estudios de Grado y Post-grado, acorde a las necesidades y demandas de la sociedad con infraestructura física y equipamientos adecuados, docentes calificados y personal administrativo eficiente e Institución capaz de vincularse con otras Universidades e Instituciones de su entorno.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son las normas morales que actúan sobre el fuero interno y los criterios de conductas de las personas sobre la forma correcta de relacionarse con los otros y el mundo.

Nuestros Principios Éticos son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- Los bienes públicos pertenecen al pueblo paraguayo, de quien proviene el mandato soberano de administrarlos correctamente.
- El principal capital del Instituto Dr. Andrés Barbero es su talento humano.
- Informa a la ciudadanía los resultados de la gestión realizada.
- Todos los ciudadanos y los sujetos de control son iguales ante la función contralora.
- Actúa en concordancia con lo que se exige.
- El control ciudadano es complemento fundamental del control gubernamental.
- El control gubernamental es corresponsable en la sostenibilidad ambiental y ecológica.



# Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO

www.iab.una.py

C.Elect.: comitedeetica@iab.una.py

Telefax.: 595 – 021 - 520532/3

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

## VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros Valores Éticos son:

### TRANSPARENCIA

Hacer públicas las actuaciones y estar abiertos a la observación de terceros.

Suministramos información amplia y suficiente a todos los funcionarios sobre la marcha de los procesos de la gestión institucional y rendimos cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de nuestra función y sobre nuestra ejecución presupuestal.

### RESPONSABILIDAD

Responder por nuestras propias acciones.

Cumplimos con las normas establecidas para la realización de nuestras tareas y funciones, reconociendo y haciéndonos cargo de las consecuencias de nuestras acciones, errores u omisiones.

### HONESTIDAD

Respetar, cuidar y proteger los bienes públicos.

Utilizamos los bienes y recursos del Estado exclusivamente para el desempeño de nuestra función pública; respetamos los bienes públicos, los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad.

### IMPARCIALIDAD

Actuar sin favoritismos ni discriminaciones.

Tomamos decisiones basados en hechos y argumentos verificables, sin dar tratamiento especial de ninguna índole.

### COHERENCIA

Convertir nuestros enunciados en actuaciones.

Actuamos de manera congruente con lo que decimos, de manera que cumplimos nuestros compromisos y promesas.

### SERVICIO

Satisfacer necesidades públicas con calidad y calidez.

Realizamos nuestras labores con corrección y cortesía, teniendo en cuenta que los bienes y recursos públicos están destinados al bien común.

### RESPECTO

Reconocer la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y aceptamos las distintas formas de ser del otro.

Reconocemos la intimidad y confidencialidad de las personas.

### COMPROMISO

Asumir los proyectos y propósitos institucionales como propios.

Somos partícipes de la misión, visión y de los proyectos institucionales del Instituto Dr. Andrés Barbero, de manera que en nuestro desempeño como funcionarios orientamos todas las actividades al logro de sus objetivos con eficiencia, responsabilidad y sentido de pertenencia.

### PARTICIPACIÓN

Interrelacionarse con otros para llevar a cabo actividades conjuntas.

Promovemos la vinculación activa de la ciudadanía en el control social de las entidades estatales y de nuestra propia gestión.

### SOLIDARIDAD

Adhesión y apoyo a las causas del bienestar general.

Apoyamos y colaboramos con la gestión de las entidades públicas con el fin de salvaguardar los recursos del Estado en beneficio del bien común. Promovemos el trabajo en equipo y apoyamos a nuestros compañeros en su realización personal y profesional.

### LEALTAD

La palabra lealtad tiene muchos sinónimos como lo son: nobleza, constancia, honradez, devoción y fidelidad.

La Lealtad exige que se dé un balance sutil entre varios intereses, valores e instituciones para lograr la armonía y cohesión.



## OBJETO Y ALCANCE

El espíritu de este Código Ético y de Conducta Institucional es el cumplimiento de la legalidad vigente y de su superación mediante el compromiso ético y socialmente responsable del Instituto “Dr. Andrés Barbero” y de sus integrantes.

Este Código Ético será de aplicación para:

- Todas las personas de la Institución y aquellas que trabajen en su nombre en el desempeño de las actividades de las que sean responsables.
- La gestión de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y sus familias.
- La planificación y gestión de los competidores, proveedores y aliados.
- El establecimiento de relaciones con el entorno social, medioambiental y ecológico.
- La planificación de las relaciones con las Administraciones competentes e Instituciones pertinentes.
- La gestión de la Confidencialidad.
- La resolución de los posibles conflictos de interés entre los grupos arriba mencionados.

## DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras Directrices Éticas son:

### CON EL MEDIO AMBIENTE

Fomentamos en la Comunidad Educativa una cultura de responsabilidad y respeto hacia el entorno natural. Implementamos programas de sensibilización y prácticas ambientalmente eficientes a nivel institucional.

### CON LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL

Ejercemos nuestra función de control basándonos en hechos verificables para emitir nuestros dictámenes, ajenos a influencias de cualquier índole; informamos suficiente, oportuna y pertinentemente a la Comunidad Educativa sujetas al control sobre las normas y procedimientos utilizados para el ejercicio de nuestra función contralora; reconocemos que no somos infalibles y nos hacemos cargo de la corrección de eventuales errores u omisiones.

### CON LA CIUDADANÍA

Ejercemos la función de control entendiendo nuestra responsabilidad en la salvaguarda de los bienes públicos, damos a conocer los resultados de nuestra gestión a través del suministro de información y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Estamos abiertos al control ciudadano.

### CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Promovemos la construcción de visión compartida con nuestros funcionarios a través de acciones de formación y comunicación; desarrollamos un estilo comunicativo centrado en el dialogo y la escucha de sus opiniones y expectativas para propiciar el trabajo en equipo y su desarrollo integral; ejecutamos los procesos de gestión del talento humano, garantizando a cada funcionario su derecho a participar en igualdad de condiciones y oportunidades; nos preocupamos por el bienestar general de nuestros funcionarios e impulsamos el apoyo mutuo.

### CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Suministramos a todos los medios de comunicación, la información sobre los resultados de nuestras gestiones en forma veraz, completa y en igualdad de condiciones, a través de los voceros autorizados; impulsamos con los medios de comunicación el reconocimiento y la publicidad de las buenas prácticas que tienen las entidades públicas en el manejo de los recursos.

### CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Impulsamos acuerdos y convenios interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la Administración Pública, que incluya la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión pública. Proveemos información oportuna y suficiente a otras instituciones públicas con el fin de transparentar la administración de los bienes del Estado.

Trasladamos a las instituciones competentes los resultados de nuestro control para que prosigan con los pasos correspondientes hasta el cierre del proceso respectivo, dentro del debido respeto a la entidad auditada.



## *Universidad Nacional de Asunción*

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO

www.iab.una.py

C.Elect.: comitedeetica@iab.una.py

Telefax.: 595 – 021 - 520532/3

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

### CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplimos las disposiciones establecidas en la ley de contrataciones públicas, dando a conocer las convocatorias para que los interesados puedan participar en igualdad de condiciones, tomamos las decisiones basados en los criterios establecidos en los documentos del llamado en forma técnica, considerando la mejor opción para los intereses del Instituto Dr. Andrés Barbero y el Estado Paraguayo.

Informamos a todos los oferentes la decisión adoptada y sus fundamentos; hacemos el seguimiento de la ejecución contractual a fin de garantizar la calidad y oportunidad en la provisión de los bienes, obras y servicios contratados; de la misma manera cumplimos los compromisos contraídos con los contratistas.

### CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Propiciamos pactos éticos entre los sectores públicos y privados frente a la transparencia e integridad en la Contratación Estatal; promovemos la corresponsabilidad de los sectores agremiados en el desarrollo del país y en el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante acciones coordinadas; y los hacemos participar en los eventos de rendición de cuentas que se realizan.

### CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cumplimos a cabalidad los compromisos, asumidos con los organismos internacionales; utilizamos los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados; y entregamos información veraz para la evaluación de los mismos.

Art. 2. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

